

- Aprueba Finiquito de contrato de trabajo.

LOTA, 28 DIC. 2017

DECRETO N° 4481-(C)

Vistos:

Contrato de Trabajo a Plazo Fijo a contar del 01 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **DANIEL ELOZ PALMA**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Comunicador Audiovisual DEM, **DON DANIEL ELOZ PALMA**,

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de enero de 2018 por la causal "Renuncia del Trabajador" establecido en el Art. 159 inciso 2 del Código del Trabajo.

3.- **PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$367.828.-** (trescientos sesenta y siete mil ochocientos veinte ocho pesos), por concepto de feriado proporcional.-

4.- **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"